

1 liado en esta ciudad .-- PRIMERA : -- ANTECE-

2 -D E N T E S : a.) PASAMANERIA S. A., se constituyó
3 por escritura pública otorgada el dos de marzo de mil --
4 novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario del cantón
5 Cuenca, doctor Abelardo Tamariz Crespo, inscrita en el -
6 Registro Mercantil con el número treinta y cuatro, el -
7 nueve de los mismos mes y año ; b.) Por escritura públi-
8 ca otorgada ante el mismo Notario el nueve de junio de -
9 mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mer-
10 cantil con el número quince, el quince del mismo mes y año,
11 la Compañía elevó su capital a la suma de VEINTE MILLO-
12 NES DE SUCRES ; c.) por escritura pública otorgada an-
13 te el Notario del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla -
14 Bravo, el nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos,
15 inscrita el quince de junio del mismo año, con el número
16 setenta y tres, se reformaron y codificaron los Estatutos
17 de la compañía; d.) Por escritura pública otorgada ante
18 el mismo Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el trece de
19 julio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Re-
20 gistro Mercantil el diez y seis de agosto del mismo año,
21 se verificó un nuevo aumento de capital, con lo cual el -
22 capital social de la compañía ascendió a la suma de VEIN-
23 TE Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES,
24 con el número noventa y cuatro ; e.) Por escritura pú-
25 blica otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán -
26 Garzón, el diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta
27 y seis, inscrita en el Registro Mercantil con el número
28 cincuenta y uno, el treinta y uno de mayo de mil novecien-

1 ~~tes setenta y seis se disminuyó el capital de la compa-~~
2 ~~ñia, con lo cual el capital social quedó fijado en la suma~~
3 ~~de VEINTE MILLONES TRE CIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SU-~~
4 ~~CRES ; f.) Por escritura pública otorgada ante el Nota-~~
5 ~~rio doctor Emiliano Feicán Garzón, el trece de diciem-~~
6 ~~bre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Re-~~
7 ~~gistro Mercantil con el número tres, el diez y ocho de -~~
8 ~~enero de mil novecientos setenta y siete se aumentó el~~
9 ~~capital de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES SEIS-~~
10 ~~CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES , con lo cual el capital~~
11 ~~social de la compañía llegó a la suma de TREINTA MILLO-~~
12 ~~NES DE SUCRES ; g.) Por escritura pública otorgada ante~~
13 ~~el Notario doctor Emiliano Feicán el cinco de octubre de~~
14 ~~mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro --~~
15 ~~Mercantil, con el número ciento cincuenta y ocho, el -~~
16 ~~treinta y uno de los mismos mes y año , se aumentó el ca-~~
17 ~~pital de la compañía en la suma de QUINCE MILLONES DE --~~
18 ~~SUCRES , y se reformaron los Estatutos ; h.) Por escrita-~~
19 ~~ra pública otorgada ante el Notario doctor Rubén Vinti-~~
20 ~~milla Bravo, el diez y seis de septiembre de mil nove-~~
21 ~~cientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil~~
22 ~~con el número doscientos trece, el veinte y uno de diciem-~~
23 ~~bre de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el capi-~~
24 ~~tal de la compañía en la suma de VEINTE Y DOS MILLONES~~
25 ~~QUINIENTOS MIL SUCRES y se reformaron los Estatutos ; -~~
26 1.) La Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida -
27 el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y
28 tres resolvió aumentar el capital social de la compañía,

1 en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES -

2 (\$ 12'500.000,00) y reformar los Estatutos /

3 S E G U N D A : Con estos antecedentes, el compareciente -

4 declara : Uno.) Que se aumenta el capital social de la

5 compañía en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SU-

6 CRES y que el aumento en referencia se suscribe y paga

7 en la siguiente forma : dos millones seiscientos treinta

8 y tres mil ciento treinta y siete sucres, cincuenta y -

9 tres centavos (\$ 2'633.137,53) / de la Reserva Legal;

10 y, nueve millones ochocientos sesenta y seis mil ocho-

11 cientos sesenta y dos sucres cuarenta y siete centavos -

12 (\$ 9'866.862,47) / de la Reserva Facultativa . Como --

13 habrá en ciertos casos valores que no completen una -

14 acción los Accionistas deberán negociar estos saldos entre

15 sí .-- Dos.) Que se reforman los siguientes artículos de

16 los Estatutos sociales, los mismos que en adelante dirán:

17 Artículo Quinto : CAPITAL SOCIAL : - El ca-

18 pital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SU-

19 CRES (\$ 80'000.000,00) , dividido en ochenta mil accio-

20 nes ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA,

21 numeradas del cero cero uno al ochenta mil / -- Cuenca, e-

22 nero diez y ocho de mil novecientos ochenta y cuatro . (fir-

23 mado) Dr. José Vélez Salazar . Abogado . Matrícula profe-

24 sional número cincuenta - Azuay , .---- Hasta aquí la minuta

25 que se agrega . El compareciente hace suyas las estipulacio-

26 nes constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas

27 sus partes y ratificándose en su contenido, la deja eleva-

28 da a escritura pública, juntamente con la copia del Acta

de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se

transcribe a continuación : ---- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASAMANERIA S. A., CELE-
BRADA EL VIERNES DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
NTOS OCHENTA Y TRES .-- El viernes diez y seis de diciem-
bre de mil novecientos ochenta y tres, la sala de sesiones
de Pasamaneria S. A., abrió sus puertas a las quince ho-
ras, para recibir a los señores Accionistas de la Empresa,
quienes, atendiendo a la convocatoria publicada por la --
prensa, acudían para integrar la Junta General Extraordi-
naria . A dichas hora, Presidencia instruyó a Secreta-
ría que proceda a formar la lista de concurrentes, -
concluída la cual se comprobó que habían asistido trein-
ta y siete mil setecientos noventa y tres acciones que,
frente al total de sesenta y siete mil quinientos, repre-
sentan un cincuenta y cinco. noventa y uno por ciento, -
porcentaje suficiente según Estatutos, para conformar el
quorum reglamentario . Con este resultado, Presidencia de-
claró instalada la sesión y pidió a Secretaría que de -
lectura a la convocatoria aparecida en la Página nueve del
Diario " El Mercurio ", edición de Diciembre siete de mil -
novecientos ochenta y tres, cuyo texto es el siguiente : --
" PASAMANERIA S. A.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAOR-
DINARIA DE ACCIONISTAS .-- De conformidad con lo dispues-
to en el Art. once de los Estatutos de la compañía, convó-
case a los señores Accionistas de PASAMANERIA S. A., a
la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día
viernes diez y seis de diciembre del presente año, a las

1 quince horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la

2 Avenida Huaynacápac número catorce-veinte y cuatro, con el
3 objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva los
4 siguientes asuntos : 1. Aumento de capital ; 2. Reforma
5 de Estatutos ; 3. Nombramiento de Comisario . Especial e
6 individualmente se convoca al Comisario señores Deloitte,
7 Haskins & Sells ..- Pietro Tosi I., GERENTE GENERAL " ..-

8 Presidencia entonces, concedió la palabra al suscrito Ge-
9 rente General y Secretario de la Junta, para que exponga el
10 primer punto del orden del día : Aumento de capital : Los
11 concurrentes fueron informados que este primer motivo de la
12 Junta no implicaba un nuevo aumento de capital a más del
13 autorizado en la Junta General ordinaria de marzo veinte y
14 cuatro de este mismo año, sino que, por pequeñas discre-
15 pancias entre la forma como fue concedida la autorización
16 original y las disposiciones legales, fue necesario reali-
17 zar esta nueva junta . Se pidió a los señores Accionistas
18 ratificar la autorización para el aumento de doce millones
19 quinientos mil sucres, de los cuales : dos millones seiscien-
20 tos treinta y tres mil ciento treinta y siete sucres, cin-
21 cuenta y tres centavos serán tomados de la Reserva Legal,
22 y el saldo, es decir : nueve millones ochocientos sesenta y
23 seis mil ochocientos sesenta y dos sucres, cuarenta y sie-
24 te centavos de la Reserva Facultativa . La autorización
25 debe dejar expresa constancia de que, como al momento de
26 realizar los cuadros, de distribución, se encontrará nece-
27 sariamente casos de fracciones de una acción, los señores
28 Accionistas podrán negociarlos libremente entre sí .- Ter-

1 minada esta exposición, Presidencia solicitó la opinión -
2 de la Asamblea que, unánimemente, concedió la autoriza-
3 ción para elevar el capital en la forma y magnitud indi-
4 cadas, facultando a Gerencia General para que proceda a -
5 la legalización de este documento. A continuación pidió -
6 tratar el segundo punto y la Junta concedora de que, -
7 para realizar el aumento de capital, debe reformarse nece-
8 sariamente el artículo quinto de los estatutos, ratificó
9 su autorización para incluir dicha reforma en la escritu-
10 ra correspondiente. Se paso, de inmediato, a tratar sobre
11 el nombramiento de Comisario. Los señores Accionistas --
12 presentaron candidatos y, después de intercambiar opinio-
13 nes, convinieron en nombrar al señor Economista Colón H.
14 Bravo Salvador para reunir los requisitos de mayor im-
15 portancia para la compañía. Se nombró Comisario Suplente -
16 al señor Jorge M. Baculima Peña. Se autorizó al señor -
17 Gerente General para fijar los honorarios de los interesa-
18 dos. Terminado el orden del día, los señores Accionistas
19 nombraron a petición de Presidencia, dos personas para que
20 suscriban la presente Acta, una vez redactada, y el nom-
21 bramiento recayó sobre la señora Aida Tosi de León y el -
22 Ing. Frank Tosi T.- Concluida la diligencia, el señor Pre-
23 sidente levantó la sesión cuando eran las diez y seis horas
24 diez minutos. (firmado) Roberto B. Infiguez Q. PRESIDENTE. f.)
25 Pietro Tosi I., GERENTE GENERAL - Secretario.- f.) Aida To-
26 si de León. f.) Frank Tosi T.- El cuadro que contiene
27 el aumento de capital, es del tenor siguiente : ----
28

		AUMENTO DE CAPITAL EN 1.983 .				PAGA CON RESERVAS :	
ACCIONISTAS :		ACCIONES.	SUSCRIBE .	LEGAL .-	FACULTATIVA.		
HEREDEROS SRA. MARIA DE TOSI ..		1,401	259	54,558.61	204,441.39		
EGIDIO ZUNINO		3,609	668	140,714.87	527,285.13		
PELEGRA DE ZUNINO		8,830	1,636	344,625.04	1,291,374.96		
GIANFRANCO ZUNINO		1,178	218	45,921.92	172,078.08		
GIULIO ZUNINO		1,178	218	45,921.92	172,078.08		
HEREDEROS SR. BASILIO ZUNINO, ..		200	37	7,794.09	29,205.91		
MARIA LUISA DE ZUNINO		506	93	19,590.54	73,409.46		
GIULIA DE HIDALGO		350	65	13,692.33	51,307.67		
MAGALI DE SAMPER		350	65	13,692.33	51,307.67		
ZAIRA DE SALVADOR		350	65	13,692.33	51,307.67		
ROBERTO B. INIGUEZ		1,316	243	51,188.19	191,811.81		

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
											549					102				21,486.40					80,513.60		
											549					102				21,486.40					80,513.60		
											1,021					189				39,813.04					149,186.96		
											549					102				21,486.40					80,513.60		
											554					102				21,486.40					80,513.60		
											553					102				21,486.40					80,513.60		
											549					102				21,486.40					80,513.60		
											549					102				21,486.40					80,513.60		
											549					102				21,486.40					80,513.60		
											549					102				21,486.40					80,513.60		
											648					120				25,278.12					94,721.88		
											648					120				25,278.12					94,721.88		
											3,686					682				143,663.98					538,336.02		
											447					82				17,273.38					64,726.62		
											447					82				17,273.38					64,726.62		
											446					83				17,484.03					65,515.97		
											446					83				17,484.03					65,515.97		
											446					83				17,484.03					65,515.97		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


 BOLIVIA S.A.

28	AUGUSTO	TOSI L.	603	112	23,592.91	88,407.09
27	ISABEL	TOSI L.	603	112	23,592.91	88,407.09
26	EDUARDO	TOSI L.	603	112	23,592.91	88,407.09
25	FRANK	TOSI I.	1,249	230	48,449.73	181,550.27
24	PIEDAD T. DE	TOSI	542	100	21,065.10	78,934.90
23	FRANK	TOSI T.	1,035	191	40,234.34	150,765.66
22	LORIE DE	GRELLANA	1,035	192	40,444.99	151,555.01
21	GIOIA	TOSI T.	1,035	192	40,444.99	151,555.01
20	DEBORAH	TOSI T.	1,035	192	40,444.99	151,555.01
19	OTTO	SCHNEEWIND	1,997	295	62,142.05	232,837.95
18	CATERINA DE	SCHNEEWIND	3,187	396	124,284.09	465,715.91
17	KARIN	SCHNEEWIND T.	630	116	24,435.52	91,564.48
16	PAUL	SCHNEEWIND T.	630	117	24,646.17	92,353.83
15	HEIDI	SCHNEEWIND T.	630	117	24,646.17	92,353.83
14	ERIKA	SCHNEEWIND T.	630	117	24,646.17	92,353.83
13	HANS OTTO	SCHNEEWIND T.	630	117	24,646.17	92,353.83
12	EDMONDO	PAUTA M.	75	14	2,949.11	11,050.89

- 6 -

DOCUMENTO HABILITANTE : --- PASAMANERIA S. A..- Cuenca, a

veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y tres .-

Señor don PIETRO TOSI I.. Ciudad. Distinguido señor : -

Es altamente honroso llevar a su conocimiento que el -

Directorio de Pasamaneria S. A., en su sesión ordinaria de

abril diez y nueve de mil novecientos ochenta y tres tuvo

el acierto de Re-elegir a usted para el cargo de GERENTE

GENERAL DE LA COMPAÑIA por mil novecientos ochenta y tres

y mil novecientos ochenta y cuatro , de acuerdo con las -

leyes vigentes y las disposiciones estatutarias de la

compañia , constantes en las Reformas otorgadas ante el -

señor doctor Rubén Vintimilla -Bravo, Notario Segundo del

cantón, en escritura pública de septiembre diez y seis

de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro -

Mercantil, bajo el número doscientos trece, el veinte y

uno de diciembre del mismo año .- Particular del que -

dejo a usted informado para los fines consiguientes, y -

aprovecho para renovarle el testimonio de mi distinguida -

consideración :- Atentamente , (firmado) Roberto B. Infiguez

Q., PRESIDENTE .- Ya, Pietro Tosi I., habiendo sido noti-

ficado el veinte y dos de abril de este año, con el nom-

bramiento que antecede, agradezco al Directorio de Pasamane-

ria S. A., y acepto el cargo con que he sido honrado. (fir-

mado) Pietro Tosi I..- Queda inscrito en esta fecha y

bajo el número doscientos treinta del Registro de Nombra-

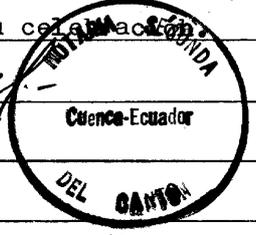
mientos . Cuenca, once de mayo de mil novecientos ochenta

y tres . El Registrador Mercantil . (firmado) Dr. Emilio -

Cisneros P..- (Hay un sello) .- Hasta aqui transcrito

1 el documento habilitante .- Leída que le fue la presente
2 escritura, íntegramente al otorgante, por mí el Notario, se -
3 ratifica en todo su contenido y firma conmigo el suscrito -
4 Notario, en unidad de acto: d o y f e .--- (firmado) -
5 P. Tosi I.- f.) R. Vintimilla B., Notario Número dos .-
6 Enm: pública-VIERNES- mil ciento treinta-por-1.636-Vales (

7
8
9
10
11 Se otorgó ante mí, en fe de ello
12 confiero esta PRIMERA - COPIA que firmo y sello en la -
13 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

14 *R. Vintimilla B.*
15 *Notario n 2*
16 

17 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que come-
18 ta de la presente copia, he sentado razón de haber sido apro-
19 bada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Reso-
20 lución N. 638-IC-84, de 20 de los corrientes. Cuenca, febrero
21 29 de 1984.

22 *R. Vintimilla B.*
23 *Notario n 2*
24 

25
26 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de consti-
27 tución de " Pasamanería " S. A., de fecha 2 de Marzo de 1.945,
28 he sentado la razón de haber sido aprobada por la Intendencia

1 de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 638 - IC -
2 84, de 29 de Febrero último, la escritura de aumento de capi -
3 tal y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Segundo
4 del Cantón Cuenca, el 23 de Enero de 1.984, cuya copia antecede.
5 Cuenca, a 1 de Marzo de 1.984.-

Dr. Jorge Mantilla Estévez

Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO



11 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 56 del REGISTRO -
12 MERCANTIL., conjuntamente con la Resolución Nro. 638-IC-84.,
13 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta es
14 critura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Re-
15 solución.- CUENCA, 12 DE MARZO DE 1984.-

Dr. Emilio Cisneros Paredes
DR. EMILIO CISNEROS PAREDES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

